

Aviso de derechos



FECHA: 12/04/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	RLH
RAZÓN SOCIAL	RLH PROPERTIES, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	17/03/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	20/04/2021

DERECHOS

TIPO DE DERECHO	FECHA DE PAGO
SUSCRIPCIÓN CON ACCIONES DE LA MISMA SERIE	07/05/2021

PROPORCIÓN

3.9904884957195 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) 'A' CUPON 0 X 33.6227638120000 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) 'A' CUPON 0 A MXN \$ 13.00 DEL 21-04-2021 AL 05-05-2021 223609077 TITULOS PRODUCTO X 26315789 TITULOS TENENCIA

REGLA DE PRORRATEO

ENTREGA DE SOBANTES

LUGAR DE PAGO

INDEVAL

AVISO A LOS ACCIONISTAS

ESTE AVISO DE DERECHOS SUSTITUYE EL ENVIADO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021 A LAS 18:03 HRS.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2021

Aumento de Capital - Periodo de Preferencia

Aviso de Ejercicio

RLH Properties, S.A.B. de C.V. ("RLH" o la "Sociedad") publica este aviso en términos y para todos los efectos del inciso (a), de la fracción (IV) del artículo 34 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 (según las

Aviso de derechos



FECHA: 12/04/2021

mismas han sido modificadas).

Fechas clave:

20 de abril de 2021: Publicación del Aviso de Preferencia a través del sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía y vía EMISNET.

21 de abril de 2021: Inicio del Periodo de Preferencia.

22 de abril de 2021: Ex - Derecho.

21 de abril - 5 de mayo de 2021: La Sociedad recibe Notificaciones de Preferencia Adicional.

5 de mayo de 2021: Concluye Periodo de Preferencia.

7 de mayo de 2021: Fecha límite de pago del aumento en la parte proporcional (o por debajo de la misma).

6 de mayo de 2021: Publicación del Aviso de Resultados del Periodo de Preferencia.

Fecha a determinarse: Publicación de aviso de asignación de Acciones Remanentes, montos definitivos que suscribirán y/o pagarán los accionistas por arriba de su pro rata con base en las Notificaciones de Preferencia Adicional, así como los términos y condiciones en los que dichos accionistas deberán suscribir y pagar las Acciones Remantes.

Aumento de capital social, factor de suscripción y derecho de preferencia

RLH informa que, como es del conocimiento del público inversionista, con fecha 17 de marzo de 2021, se celebró una Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas (la "Asamblea") en la que, entre otros conceptos, se aprobó realizar un aumento de capital por una cantidad total de hasta \$2,906'918,000.00 (dos mil novecientos seis millones novecientos dieciocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) (el "Aumento de Capital"), que corresponde a una cantidad total por acción de \$13.00 (trece pesos 00/100 moneda nacional) (el "Precio de Suscripción"), de la cual:

(i) La cantidad de \$2,012'481,692.31 (dos mil doce millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos noventa y dos pesos 31/100 Moneda Nacional) sería el monto en el que se aumentaría la parte fija del capital social de la Sociedad, mediante la emisión de hasta 223,609,077 (doscientas veintitrés millones seiscientos nueve mil setenta y siete) acciones ordinarias, nominativas de la Serie "A", sin expresión de valor nominal y con plenos derechos de voto, a un valor de suscripción de \$9.00 (nueve pesos 00/100 moneda nacional) por acción; y

(ii) la cantidad de \$894'436,307.69 (ochocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos siete pesos 69/100 Moneda Nacional) sería recibida y registrada por la Sociedad en concepto de prima por suscripción de acciones y se aplicaría a la partida de prima por suscripción de acciones y que corresponde a una prima de suscripción por acción de \$4.00 (cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

Considerando y dándole efecto al aumento referido en los párrafos anteriores, el monto autorizado del capital social de la Sociedad asciende a \$10,043'266,733.31 (diez mil cuarenta y tres millones doscientos sesenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos 31/100 Moneda Nacional), representado por un total de 1,115,918,526 (mil ciento quince millones novecientos dieciocho mil quinientas veintiséis) acciones ordinarias, nominativas de la Serie "A", sin expresión de valor nominal, con plenos derechos de voto, representativas de la parte fija del capital social.

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la Cláusula Octava de los estatutos sociales de la Sociedad y en los acuerdos adoptados en la Asamblea, se informa que la totalidad de los accionistas de la Sociedad tendrán un plazo de 15 (quince) días naturales, contados a partir del día natural inmediato posterior a la fecha en que se realice la publicación del Aviso de Preferencia en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía (el "Periodo de Preferencia"), el cual también se publicará en EMISNET, para ejercer su derecho de

FECHA: 12/04/2021

preferencia en proporción a su tenencia accionaria o por debajo de la misma para suscribir y pagar el Aumento de Capital (el "Derecho de Preferencia").

RLH espera publicar el Aviso de Preferencia el próximo 20 de abril de 2021 (aunque podrá ser en cualquier otra fecha posterior que, en su caso, determine RLH) en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía y vía EMISNET y, por lo tanto, el Periodo de Preferencia durante el cual los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en proporción a su tenencia accionaria actual (o por debajo de dicha proporción), iniciará el 21 de abril de 2021 y concluirá el 5 de mayo de 2021.

El Ex - Derecho tendrá vigencia a partir del segundo Día Hábil siguiente a la fecha en que la Bolsa reciba el Aviso de Preferencia (es decir, si dicho Aviso se publica el 20 de abril de 2021, la vigencia del Ex - Derecho iniciará el 22 de abril de 2021).

Cada accionista tendrá derecho a suscribir 1 (una) acción por cada 3.990488495719520 (tres punto nueve nueve cero cuatro ocho ocho cuatro nueve cinco siete uno nueve cinco dos cero) acciones de las que sea titular cada accionista. Lo anterior, en el entendido, que no podrán suscribirse y pagarse acciones fraccionarias del aumento y, en consecuencia, cualquier número de acciones inferior a 0.50 será redondeado hacia abajo y cualquier número de acciones igual o superior a 0.50 será redondeado hacia arriba.

Se informa asimismo, que, de conformidad con los estatutos sociales de la Sociedad, la Asamblea aprobó que la falta de ejercicio, renuncia o ejercicio parcial del Derecho de Preferencia por parte de uno o más de los accionistas, ya sea en el acto mismo de la Asamblea o durante el Periodo de Preferencia, resultará en que los demás accionistas que así lo decidan y notifiquen por escrito a la Sociedad puedan suscribir y pagar el aumento por un monto superior de lo que a dichos accionistas les corresponde con base en su participación actual en el capital social de la Sociedad.

En este sentido, la Asamblea resolvió que, en la medida en que, una vez transcurrido el Periodo de Preferencia, quedaren acciones pendientes de suscripción y pago (las "Acciones Remanentes"), los accionistas de la Sociedad que así lo decidan, podrían suscribir y pagar acciones por arriba de su parte proporcional con base en tenencia actual, al Precio por Suscripción (el "Derecho de Preferencia Adicional"); aclarando que la suscripción y pago de Acciones Remanentes por arriba del pro rata de cada accionista resultaría en una dilución por parte de los accionistas actuales que decidieren no ejercer su Derecho de Preferencia o no lo ejercieran por la totalidad de su parte proporcional.

Los accionistas que deseen ejercer el Derecho de Preferencia Adicional, podrán hacerlo en cualquier momento durante el Periodo de Preferencia mediante la entrega de una notificación por escrito a la Sociedad en la que el o los accionistas de que se trate manifiesten su deseo para suscribir y pagar el Aumento de Capital por arriba de su pro rata, indicando el monto total por el que dicho accionista suscribiría y pagaría el Aumento de Capital por arriba de su participación proporcional y el número total de Acciones Remanentes correspondiente (la "Notificación de Preferencia Adicional"); lo anterior, en el entendido, que (i) el ejercicio del Derecho de Preferencia Adicional estará condicionado a que, una vez concluido el Periodo de Preferencia, efectivamente existan Acciones Remanentes disponibles para suscripción y pago, (ii) cualquier Notificación de Preferencia Adicional deberá entregarse durante el Periodo de Preferencia, y (iii) en la medida en que cualquier Notificación de Preferencia Adicional se entregase con posteridad a la fecha en que concluya el Periodo de Preferencia, la Sociedad no tendrá obligación de considerar el monto adicional ofrecido por el o los accionistas de que se trate.

Los accionistas de la Sociedad podrán ejercer su Derecho de Preferencia en cualquier momento durante el Periodo de Preferencia mediante la entrega de las instrucciones y los recursos que sean necesarios para pagar las acciones que suscriban con motivo del Aumento de Capital a él o los intermediarios financieros a través de los cuales dichos accionistas mantengan su posición accionaria.

Las Notificaciones de Preferencia Adicional deberán ser entregadas a la Sociedad en cualquier momento durante el Periodo de Preferencia mediante correo electrónico a las siguientes direcciones bescalada@rlhproperties.com.mx, dlaresgoiti@rlhproperties.com.mx, jgarcia@rlhproperties.com.mx y mberkman@galicia.com.mx.

Todo accionista de RLH que desee suscribir y pagar el Aumento de Capital en proporción a su tenencia accionaria o por debajo de la misma deberá informar al intermediario financiero que actúe como custodio de sus acciones o a través del cual cada accionista mantenga su posición accionaria, sobre el monto que dicho accionista desea suscribir, entregar a dicho intermediario

FECHA: 12/04/2021

los recursos en efectivo e instruir al intermediario que por su cuenta suscriba y pague el Aumento de Capital.

Todo accionista de RLH que desee suscribir y pagar el Aumento de Capital por encima de su proporción accionaria y en ejercicio del Derecho de Preferencia Adicional deberá entregar a RLH una Notificación de Preferencia Adicional. Una vez que haya concluido el Periodo de Preferencia y, en su caso, se determine el número de Acciones Remanentes que podrán ser suscritas y pagadas por los accionistas que hubieren ejercido el Derecho de Preferencia Adicional, la Sociedad (a) asignará las Acciones Remanentes a dichos accionistas con base en las notificaciones que al efecto hubiere recibido, y (b) tan pronto como sea posible una vez concluido el Periodo de Preferencia, notificará al o los accionistas de que se trate el monto definitivo que podrán suscribir y pagar por arriba de su pro rata, el número de Acciones Remanentes que resulte con base en dicho monto, así como los términos y condiciones en los que dichos accionistas deberán suscribir y pagar las Acciones Remanentes por arriba de su pro rata.

Los recursos en efectivo con los que los accionistas paguen las Acciones Remanentes serán entregados directamente a RLH en la cuenta que al efecto le informe RLH. A su vez, RLH informará al Indeval sobre el monto suscrito y pagado por encima de la parte proporcional a efecto de que el Indeval realice los asientos y asignaciones correspondientes.

Ejercicio de Derechos // Pago del Aumento

En cumplimiento y de conformidad los acuerdos adoptados en la Asamblea celebrada el 17 de marzo de 2021, se informa lo siguiente:

I. Pago de las acciones suscritas en ejercicio del Derecho de Preferencia (en proporción a su tenencia accionaria o por debajo de la misma):

(1) Notificar al o a los intermediarios del mercado de valores a través de los cuales mantengan las acciones de la Sociedad de su propiedad, el ejercicio del Derecho de Preferencia, respecto de las acciones que mantenga a través de dicho intermediario. El accionista, a través de su intermediario, realizará esta notificación mediante entrega del formato oficial que para tales efectos prevé el Indeval, pero en el entendido que cada accionista e intermediario deberá cerciorarse de llevar a cabo los actos que sean necesarios frente al Indeval; y

Asimismo, los accionistas notificarán el ejercicio de sus Derecho de Preferencia a la Sociedad, mediante correo electrónico a las siguientes direcciones bescalada@rlhproperties.com.mx, dlaresgoiti@rlhproperties.com.mx, jgarcia@rlhproperties.com.mx y mberkman@galicia.com.mx; en el entendido que la falta de entrega de dicha notificación no afectará la validez del ejercicio del Derecho de Preferencia por parte de cualquier accionista.

(2) Realizar un pago, a través del o de los intermediarios del mercado de valores correspondientes, directamente a la cuenta de Indeval, por un monto equivalente al precio de las acciones suscritas conforme al (1) inmediato anterior.

(3) Los accionistas deberán liquidar y pagar esta parte del Aumento de Capital a través de sus intermediarios o custodios en o antes del 7 de mayo de 2021 para que, a su vez, el intermediario entregue los recursos a RLH, a través del Indeval, mediante transferencia electrónica a través del Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

II. Pago de las acciones suscritas en ejercicio del Derecho de Preferencia Adicional:

(1) Todo accionista de RLH que desee suscribir y pagar el Aumento de Capital por encima de su proporción accionaria deberá entregar una Notificación de Preferencia Adicional, indicando el monto total por el que dicho accionista suscribiría y pagaría el Aumento de Capital por arriba de su participación proporcional y el número total de Acciones Remanentes correspondiente en cualquier momento durante el Periodo de Preferencia; y

(2) Los accionistas deberán liquidar y pagar ésta parte del Aumento de Capital directamente a RLH en los términos y fechas que al efecto notifique y publique la Sociedad. A su vez, RLH informará al Indeval sobre el monto suscrito y pagado por encima de la parte proporcional a efecto de que el Indeval realice los asientos y asignaciones correspondientes.

Aviso de derechos



FECHA: 12/04/2021

Expedición de Títulos de Acciones

A consecuencia del Aumento de Capital, la Asamblea acordó la emisión de 223,609,077 (doscientos veintitrés millones seiscientos nueve mil setenta y siete) acciones ordinarias, nominativas de la Serie "A", sin expresión de valor nominal y con pleno derecho a voto.

Con anterioridad al inicio del Periodo de Preferencia, la Sociedad depositará el título de acciones en Indeval para su custodia y administración.

Las acciones que, en su caso, no sean suscritas y pagadas por los accionistas en ejercicio de sus derechos de preferencia, podrán ser canceladas o conservadas en la tesorería de la Sociedad, según lo determine la Sociedad a través de las personas expresamente autorizadas para tales efectos.

Registro

Las acciones emitidas con motivo del Aumento de Capital han quedado inscritas en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en el listado de Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica ni podrá ser considerada como una certificación sobre la bondad de las acciones o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Sociedad.

El presente aviso no constituye una oferta de venta o policitación para adquirir los valores descritos y se publica en cumplimiento del Artículo 34, fracción IV, inciso a), de la Circular Única de Emisoras.

OBSERVACIONES

Proporción acciones anteriores 33.622763812000000

Proporción acciones nuevas 3.990488495719520